



RESOLUCIÓN No. **76 00514** DE 2025

“Por la cual se ordena una novedad de personal en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios”

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS - CGTS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de las facultades legales, en especial las delegadas en la Resolución 2529 de 2004 del 26 de noviembre de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004194 del 28 de julio de 2014 la Subdirectora (E) del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, RUTH CECILIA MALDONADO TRIGOS, asignó funciones de coordinadora académica a la Instructora NERCY ROSSI SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 66.748.550 expedida en Buenaventura.

Que a través de la Resolución No.04016 del 7 de diciembre de 2009, el Director General del SENA, reglamenta la coordinación académica en los Centros de Formación.

Que mediante Resolución No. 1625 del 25 de septiembre de 2018, modifica los artículos segundo, tercero y quinto de la Resolución No. 04016 de 2019.

Que mediante la Resolución 1625 de 2018, se establece en su artículo 3: Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 04016 de 2009, el cual quedará así: *“ARTÍCULO QUINTO. COMPETENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE COORDINADOR ACADÉMICO: Delegar en el subdirector del centro de formación profesional integral la facultad de designar al empleado público que ejercerá las funciones de coordinador académico de su respectivo centro de formación profesional previa obtención del certificado de disponibilidad presupuestal para el pago del reconocimiento por coordinación establecido por el artículo 50 del Decreto 1424 de 1998”*.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución 1625 de 2018 se modifica el artículo 3° de la Resolución 04016 de 2009 y el nuevo texto es el siguiente: *“REQUISITOS PARA ASIGNAR LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA. Podrán ser coordinadores académicos los empleados públicos pertenecientes al nivel ocupacional de instructor en la planta de personal, ya sea con derechos de carrera administrativa, con nombramiento provisional o en calidad de encargo, que cumplan con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y de competencias laborales de la entidad, vigente al momento de su designación o del que lo modifique, derogue o sustituya al momento de su designación”*.

Que la funcionaria ESTRELLA IZQUIERDO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 31.171.178, ocupa el cargo de Instructor Grado 20 en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios – CGTS de la Regional Valle y cumple con los requisitos contemplados en la Resolución 1625 de 2018.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN No. **76 005 14** DE 2025

“Por la cual se ordena una novedad de personal en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios”

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por terminada la asignación de funciones de Coordinadora Académica a la funcionaria MERCY ROSSI SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 66.953.067 expedida en Buenaventura, del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, a partir de la última hora hábil del día 31 de enero de 2025.

Artículo 2°. Asignar funciones de Coordinadora Académica del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, Regional Valle, SENA, a la funcionaria ESTRELLA IZQUIERDO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 31.171.178 de Palmira, a partir del 1 de febrero de 2024.

Artículo 3°. Reconocer en los términos del artículo 50 del Decreto 1424 de 1998, a la funcionaria ESTRELLA IZQUIERDO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 31.171.178, la prima de Coordinación correspondiente al 20% adicional del valor de su asignación mensual básica; durante el tiempo que ejerza tales funciones. Dicho Valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 1°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cali, a los

31 ENE 2025

Firmado
digitalmente por
Edgar Orlando
Herrera Prieto

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector de Centro

Proyectó: *Lindy Sulay Jaimes Vega* 
Técnico 01 Gestión del Talento Humano Centro CGTS